



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 632 -2014-MPP/A.

Puno, 27 NOV 2014

VISTO:

El Oficio N° 059-2014-MPP/SITRAMUN-PUNO, Proveído 5420-Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 466-2013-MPP/A, de fecha 03 de setiembre del 2013, se conformó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE de la Municipalidad Provincial de Puno y a través de la Resolución de Alcaldía N° 1036-2013-MPP/A de fecha 11 de diciembre del 2013 se ha reconstituido el referido Comité, integrando al Ing. Marco Antonio Ccosi Arpasi, como miembro en remplazo de la CPC. Noemí Lesli Gonzales Turpo;

Que, mediante el Informe N° 46-2014-MPP/GA-SGP, el Sub Gerente de Personal, solicita nueva reconstitución del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE, puesto que el CPC Daniel Pochuanca Quispe ha dejado el cargo de Sub Gerencia de Contabilidad de la municipalidad, remplazando en dicho cargo el CPC Fidel Diómedes Pari Vilca;

Que, mediante Oficio N° 059-2014-MPP/SITRAMUN-PUNO, se ratifica en los miembros actuales, con la propuesta de que el TAP Marcos Andrés Humpiri Condori, quien fuera suplente de la comisión deberá de asumir el cargo de titular en reemplazo de CPC Fidel Diómedes Pari Vilca, que en la actualidad viene desempeñando el cargo de Sub Gerente de Contabilidad de la municipalidad, que por norma deberá pasar a ocupar como miembro en el cargo de tesorero del CAFAE;

Que, es necesario tener en cuenta lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, el mismo que establece que la conformación del referido Comité será dispuesto por Resolución del Titular del Pliego y estará integrado por el representante del Titular del Pliego Presupuestal, el Sub Gerente de Personal, el Sub Gerente de Contabilidad y tres trabajadores en representación de los trabajadores de la municipalidad y sus tres representantes suplentes;

Por lo que, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE de la Municipalidad Provincial de Puno, **INTEGRANDO** en este Comité al Señor Marcos Andrés Humpiri Condori como miembro, quedando constituido de la siguiente forma:

TITULARES:

- Presidente** : **Abog. JUAN MONZON GRANDA**
Secretario General, representante del Titular de Pliego.
- Miembro** : **Ing. MARCO ANTONIO CCOSI ARPASI**
Sub Gerente de Personal.
- Miembro** : **CPC FIDEL DIÓMEDES PARI VILCA.**
Sub Gerente de Contabilidad.
- Miembro** : **TAP. MARCOS ANDRÉS HUMPIRI CONDORI.**
Representante de los trabajadores de la M.P.P.
- Miembro** : **TAP. ELVIRA SABINA ZAPANA QUISPE.**
Representante de los trabajadores de la M.P.P.
- Miembro** : **TAP. SORAYA ROSA ESTELA HINOJOSA AYESTAS.**
Representante de los trabajadores de la M.P.P.

SUPLENTE:

- Miembro** **CPC DIONICIO CORONADO CACHICATARI**
Gerente de Administración, representante de Titula de Pliego.

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 466-2013-MPP/A de fecha 03 de Setiembre del 2012 y la Resolución de Alcaldía N° 1036-2013-MPP/A de fecha 11 de Diciembre del 2013.
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Juan L. Monzon Granda
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Econ. Javier Humpiri Yucra
ALCALDE